

# INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

## Identificación del título

Código MECD:	4314066
Denominación:	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera
Universidad:	Universitat de Barcelona
Centro/s:	Centre Universitari Internacional de Barcelona (UNIBA)
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	90 ECTS
Fecha de verificación:	25 de septiembre de 2013
Fecha de la última acreditación:	23 de febrero de 2018

## Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

## Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 20 de noviembre de 2020.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado acreditación</b>	<b>Resultado seguimiento</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	No se alcanza	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	No se alcanza	No se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	<b>Acreditado con condiciones</b>	<b>Acreditado</b>

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20 de noviembre de 2020

## Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

### 1. Calidad del programa formativo

#### **Requerimiento**

Ajustar el calendario del curso académico del máster.

#### **Argumentación**

En el Informe de seguimiento se indica que "Durant el curs 2017-2018 el calendari ja s'ha ajustat i publicat a la web externa. El curs acadèmic es divideix en 2 semestres, el MFPELE es desenvolupa al llarg de 3 semestres". En la Web es posible acceder al calendario para los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 lo cual es correcto considerando la duración del Máster y el volumen de créditos ECTS que tiene asignados (90). Además, indican que "D'altra banda, en el desenvolupament del SGIC que es va realitzar a partir del 2016, es va establir el Procediment PEQ 601 Elaboración del calendario de curso, que regeix l'elaboració del calendari del curs del màsters". En el Informe de Seguimiento se presenta una gráfica que ilustra el diagrama del PEQ601, que se considera adecuado.

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Revisar el sistema de admisión con el fin de asegurar que el estudiante que no tenga el español como lengua materna acredite el nivel correspondiente para cursar el máster. Además, se debe asegurar que los estudiantes lleguen al máster con los conocimientos previos necesarios para poder seguirlo en condiciones.

#### **Argumentación**

En la web del Máster en el apartado que hace referencia a los requisitos específicos, queda explicitado que los estudiantes que no tengan el español como lengua materna deberán poder demostrar un alto nivel de competencia oral y escrita en español (equivalente al nivel C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia, MCER), o estar en posesión del diploma DELE superior del nivel C2, expedido por el Instituto Cervantes. La institución asegura que cuando un alumno no nativo de español presenta en su candidatura una titulación equivalente a Filología Española o similar que ha sido otorgada por una Universidad extranjera, desde Coordinación y Dirección del Máster se le hace una entrevista para asegurarse de que su nivel de español es el requerido para cursar el programa. Además, consta en la web, en el apartado "Requisitos de acceso" que se les ofrece a los alumnos dos asignaturas de complementos de formación: "Introducción a la Didáctica de Lenguas Extranjeras" e "Introducción a la Lingüística para Profesores de Lenguas Extranjeras" (10 ECTS, 5 cada una). Ambas asignaturas se ofrecen antes de que se empiece el programa. Los complementos de formación son adecuados en relación con el contenido del Máster. No obstante, deberá continuar siendo objeto de especial seguimiento, sobre todo en lo relativo al alumnado que procede de Universidades latinoamericanas.

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

No sobrepasar el cómputo anual de plazas de matrícula del máster.

#### **Argumentación**

En el informe de alegaciones se informa que el Máster en FPELE podrá admitir hasta 240 alumnos y en ninguna de las ediciones ese número ha sido sobrepasado, oscilando entre 52 y 79 en los tres últimos cursos académicos (2017-2018 y 2019-2020). Sin embargo, y aún considerando que los datos que se aportan están referidos al curso 2017-2018, incluyendo otras titulaciones, se echa en falta que en la Web no consten informaciones sobre los cursos posteriores (2018-2019 y 2019-2020), cuando deben estar elaborados y hacerse públicos: tan solo, y mediante una representación en un histograma, del curso 2017-2018. Siendo así no es posible conocer en qué modo continúa respetándose la correspondencia entre la oferta y la demanda, tal y como se solicitaba en el Informe AQU.

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Establecer mecanismos de coordinación.

#### **Argumentación**

Se han establecido y sistematizado mecanismos de coordinación entre la UNIBA-UB, especialmente en lo que se refiere a la coordinación de la oferta formativa y para intentar que se asegure la calidad del Máster, con medidas estructurales y de contenidos relacionados con la modalidad presencial. Se alude a la creación de varios órganos: Profesor/a coordinador/a del Máster y una Comisión de programa del Máster online. Se adjunta una muestra de las de reuniones de la Comisión del programa, con asistencia del coordinador UB y la coordinadora UNIBA.

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Revisar los procesos administrativos del centro como el de expedición del título o la emisión de certificados académicos.

#### **Argumentación**

La institución manifiesta que en el curso 2017-2018 se ha regularizado la situación.

**Resultado:** Superado

## **2. Pertinencia de la información pública**

#### **Requerimiento**

Revisar la información pública relativa a las competencias (generales y específicas) del título.

#### **Argumentación**

Según se señala en el informe de alegaciones, se han introducido en la página web del Máster las aportaciones relativas a la publicidad de los objetivos y competencias (generales y específicas).

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Publicar de manera clara y transparente información completa sobre las normativas relacionadas con el funcionamiento interno del centro.

#### **Argumentación**

Se incorporan enlaces a distintas normativas de carácter general y/o específico de la UNIBA y del Máster, como son "Reglament d'Organització i Funcionament del Centre Universitari Internacional de Barcelona (UNIBA)"; "normativa dissenyada per la Comissió Acadèmica, sota tutela dels directors de programa, per a la regulació de casos específics en la modalitat online dels màsters", con una referencia expresa a "Normes generals reguladores dels treballs de fi de màster universitari de la UB Normativa de pràctiques externes de la UB" y "control del plagi en la normativa UNIBA". Debe señalarse que el acceso permite acceder a la "Normativa de pràctiques acadèmiques externes de los estudiantes de la Universitat de Barcelona" (aprobada per la Comissió Acadèmica el 27 de abril de 2012 y por el Consell de Govern el 8 de mayo de 2012). Sin embargo, el enlace al documento que regula los TFM no funciona (Pàgina no trobada / Pàgina no encontrada / Page not found).

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Publicar información sobre el proceso de preinscripción y matrícula (aparte del acceso directo para solicitar la preinscripción), los plazos para ello, las fechas de comienzo de todas las ediciones que se harán en el año en curso, el número de plazas ofertadas, las Guías Docentes de las asignaturas, la normativa del TFM y de las eventuales prácticas externas optativas, el sistema de calidad, o algún indicador académico.

#### **Argumentación**

La estructuración de la información en la Web es correcta y todo indica que se informa suficientemente sobre las distintas circunstancias que concurren en este Máster, desde su precio, número de créditos (90 ECTS) y duración (18 meses), metodología online. Además, y de forma exhaustiva (siempre en castellano) es posible acceder a: requisitos de acceso, matriculación, titulación y plan de estudios, planes docentes y profesorado (se incluye un breve CV con informaciones homogeneizadas), metodología docente y sistema de evaluación, calendario y evaluación, apoyo al estudio y salidas profesionales. En algunos casos, en el interior de estos enlaces es posible acceder a un documento que describe, complementa o diversifica la información presentada en el acceso directo a cada uno de los desplegables.

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Publicar información sobre tasas de rendimiento académico o número de estudiantes matriculados. Disponer y hacer públicos indicadores como la tasa de graduación, la tasa de abandono o la tasa de eficiencia.

#### **Argumentación**

En líneas generales se ha dado una respuesta acorde con el nivel de exigencias planteado, por lo que cabe considerar que actualmente la institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan la calidad.

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Publicar información sobre la satisfacción del alumnado.

#### **Argumentación**

En líneas generales se ha dado una respuesta acorde con el nivel de exigencias planteado, por lo que cabe considerar que actualmente la institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan la calidad.

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Publicar la política de calidad así como los eventuales procedimientos internos, formalizados que constituirán el SGIC.

#### **Argumentación**

es posible acceder a través del Sistema de Garantía Interna de Calidad en el que hay un repositorio de documentos, datos e indicadores (<http://www.uniba.pro/wp/datos-e-indicadores/>) a las evidencias de los Informes de seguimiento, entre ellos los relativos al Informe de Seguiment de Titulacions (IST) del Màster en Formació del Professorat d'Espanyol com a Llengua Estrangera. La información es completa, accesible y por lo que parece veraz. También merece valorarse positivamente, existe la posibilidad de solicitar información, para lo que se presenta un formulario que podrá ser enviado desde la misma página Web. También se incluye la posibilidad de cumplimentar la "preinscripción".

**Resultado:** Superado

### **3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad**

#### **Requerimiento**

Disponer e implementar un SIGC formalmente establecido.

#### **Argumentación**

Cabe señalar que UNIBA dispone de un Manual de procesos del SGIC, cuya última actualización data de diciembre de 2018. La información es genérica y no alude expresamente a este Máster. Lo mismo sucede cuando se accede en la Web del Máster (<http://www.uniba.pro/wp/sgic/>) al SIGIC y a los procedimientos VSMA. En este sentido las informaciones que se proporcionan son manifiestamente mejorables. La única información singularizada es la que permite acceder al "Portal d'informes d'avaluació" EUC/AQU, en la que es posible descargar el Informe de Acreditación sobre el "Màster Universitari en Formació de Professors d'Espanyol com a Llengua Estrangera" (fecha de la visita externa: 5/6/2017). La entidad informa que el SGIC de UNIBA "actualmente hace públicos todos los indicadores académicos en tres formatos diferentes: a) inclusión en en los informes de acreditación (tablas); "inclusión en la web del SGIC (tablas); "inclusión en la web del SGIC (gráficos). Sin embargo, en los documentos a los que se tiene acceso únicamente se alude al curso académico 2017-2018, incluyendo el "Màster en Professor d'Espanyol com a Llengua Estrangera" junto con las informaciones de otros Másteres y Grados: "Taula de taxes d'èxit i rendiment 2017-2018"; "Taula d'abandonament Curs 2017-2018" y "Taula Complementària (individus) de taxes d'èxit i rendiment 2017-2018". No se entiende ni se justifica la información que se proporciona sobre la tasa de abandono en las Universidades públicas catalanas, con datos del año 2010, ni las explicaciones que se aportan considerando el momento en el que se redacta el Informe de Seguimiento (2019) objeto de valoración. Además de publicación de los informes de Acreditación y Seguimiento en el SGIC está habilitado el acceso directo a esta información en un enlace ([http://www.uniba.pro/isc/docs\\_isc/Tauladetaxesexitirendiment2017-18.pdf](http://www.uniba.pro/isc/docs_isc/Tauladetaxesexitirendiment2017-18.pdf)). También y de forma exclusiva al curso 2017-2018. Lo mismo sucede con las representaciones gráficas a las que se tiene acceso, que reiteran informaciones proporcionadas en apartados previos.

**Resultado:** No superado

#### **Requerimiento**

Establecer un proceso para la gestión de la recogida de resultados de la titulación.

#### **Argumentación**

La recogida de información sobre la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes, debería tener en cuenta la diversidad de los estudiantes, y por lo tanto sus necesidades, la diversidad de los métodos pedagógicos, la orientación y el apoyo de los alumnos, en función de las necesidades, los procesos de evaluación, ... todos ellos son elementos importantes para el aseguramiento de la calidad. Sería conveniente reflexionar sobre los instrumentos que se utilizan para la recogida de información - tanto de los alumnos, como de los docentes -, ya que la relación de los objetivos que se pretenden alcanzar, con los indicadores relevantes que tienen que medir los logros alcanzados, no mantienen coherencia. Véase como ejemplo : TAULA E.3.1 Relació dels instruments de recollida de satisfacció que disposa el centre.

**Resultado:** No superado

### **Requerimiento**

Recoger sistemáticamente información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

### **Argumentación**

En el Informe se incluye un enlace (<http://www.uniba.pro/qua/comu/Taula%20de%20processos%20de%20recollida.pdf>) que contiene información muy básica sobre "Relació dels instruments de recollida de satisfacció que disposa el centre" (todos en línea y sin que existan evidencias que contextualicen su aplicación en este Máster), que se repite en los dos enlaces que se mencionan en el Informe de Seguimiento: a) Documentació lligada als processos del SGIC sobre el disseny, l'aprovació, el seguiment i l'acreditació de les titulacions <http://www.uniba.pro/qua/comu/Taula%20de%20processos%20de%20recollida.pdf>; b) Taula de processos de recollida: <http://www.uniba.pro/qua/comu/Taula%20de%20processos%20de%20recollida.pdf> Los procesos de seguimiento anual de las titulaciones se remiten al mismo enlace. Los relativos al análisis de la eficacia y el grado de respuesta de los instrumentos utilizados "per a la recollida d'informació sobre el grau de satisfacció dels grups d'interès respecte a les titulacions del centre UNIBA ([www.uniba.pro/qua/PROTOCOL\\_ANALISI\\_SATISFACCIÓ\\_GRUPS\\_INTERÈS.pdf](http://www.uniba.pro/qua/PROTOCOL_ANALISI_SATISFACCIÓ_GRUPS_INTERÈS.pdf)), no conduce a ningún documento. Y el que ofrece la "taula de processos de recollida" ([www.uniba.pro/qua/Taula de processos de recollida.pdf](http://www.uniba.pro/qua/Taula%20de%20processos%20de%20recollida.pdf)) remite, de nuevo al enlace ya indicado anteriormente: <http://www.uniba.pro/qua/Taula%20de%20processos%20de%20recollida.pdf> (TAULA E.3.1 Relació dels instruments de recollida de satisfacció que disposa el centre).

**Resultado:** No superado

### **Requerimiento**

En el diseño del SGIC, establecer acciones de revisión y mejora del SGIC. Una vez se haya implementado el SGIC, dichas acciones deben implementarse.

### **Argumentación**

Las respuestas relativas al diseño del SGIC y al establecimiento de acciones de revisión y mejora del SGIC con su correspondiente implementación se remiten a las actuaciones promovidas por el Departamento de Calidad, indicando los procedimientos PQ130 y PQ131; así como los: PEQ 141 Elaboración de la memoria anual; PEQ 143 Elaboración del Autoinforme de acreditación; PEQ 1431 Constitución CAI; PEQ 1433 Participación visitas CAE; PEQ 501 Atención al alumno previa al inicio de curso; PEQ 502 Seguimiento de los alumnos del curso; y PEQ 601 Elaboración del calendario de curso. No son específicos para este Máster. El enlace que se presenta permite acceder al conjunto de los procedimientos de calidad (<http://www.uniba.pro/wp/sgic/procedimientos-de-calidad/>), sin que sean específicos de este Máster. Al respecto, la información que se proporciona sobre este último es manifiestamente mejorable.

**Resultado:** No superado

## **4. Adecuación del profesorado a los programas formativos**

### **Requerimiento**

Incrementar, cuantitativa y cualitativamente, el profesorado adscrito al máster.

#### **Argumentación**

Se informa sobre el profesorado que actualmente imparte docencia en el Máster, incluyendo una tabla en la que figuran: categoría académica; nombre y apellidos; titulación superior; Doctor(a); vinculación con UNIBA: tiempo completo/parcial; Universidad(es) o institución educativa; Acreditación y agencia acreditadora; experiencia docente, investigadora y/o profesional; Grupo de investigación; y Grupo innovación docente. En el Informe se alude a que el incremento de tutores-mentores en las asignaturas de prácticum y TFM ha repercutido en la necesidad de un mayor número de profesorado que pueda hacer una supervisión adecuada; y, a la vez, garantizar que este profesorado cubre la oferta de especialización del máster. A lo que se añade: "el reparto de créditos por dedicaciones es muy uniforme, disponiendo de asignaturas compartidas por equipos docentes, con lo cual se puede garantizar que la carga docente no es excesiva y, por tanto, el número de profesores es suficiente". Según el informe de alegaciones, todo indica que se está trabajando en la línea señalada para dar cumplimiento a los requerimientos de AQU Catalunya. En el anexo 1 del informe de alegaciones, se presenta una tabla donde se informa de los nuevos profesores y se especifica sus funciones. En particular, se han incorporado 5 profesores de asignatura y 13 como tutores de portafolio, TFM y tutores de prácticas. Más allá de esta apreciación en las alegaciones presentadas por UNIBA en documento aparte sobre "Incrementar, cuantitativa y cualitativamente, el profesorado adscrito al máster", todo indica que se está trabajando en esta línea, señalando sus responsables que los requerimientos de AQU\_Catalunya "nos ha permitido trabajar los datos no solo para mostrarles la información de una forma más clara con motivos del IASC, sino también para establecer un sistema que vamos a mantener para unificar el registro de estos datos en una misma tabla. Seguir este sistema sin duda facilitará el análisis y la difusión de estos datos por parte de la Coordinación del máster con fines organizativos y de gestión de la carga docente y de tutorización". La Comisión considera que las acciones emprendidas por la Institución son adecuadas y se encuentran en una buena línea que de mantenerse debería permitir, en el próximo proceso de acreditación del Máster, superar el resultado condicionado del estándar 4 de adecuación del profesorado.

**Resultado:** No superado

## **5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

### **Requerimiento**

Formalizar el Plan de Acción Tutorial.

### **Argumentación**

Dando respuesta al requerimiento de la Comisión AQU, los responsables del título indican que durante el curso 2017-2018 se ha formalizado el Plan de Acción Tutorial (PAT), que indican está accesible en el SGIC de UNIBA, en el enlace: [http://www.uniba.pro/evid/Evidencia\\_13\\_PAT.pdf](http://www.uniba.pro/evid/Evidencia_13_PAT.pdf). Se trata del "Plan de Acción Tutorial del Centro Universitario Internacional de Barcelona (UNIBA)", aprobado por la Comisión Académica el 26 de febrero de 2018). No se alude expresamente a este Máster y, por lo que consta en el Informe de seguimiento se actúa, de manera general, a partir de una serie de elementos: análisis del contexto y de las necesidades del Máster; objetivos; organización a través de la figura del coordinador del PAT o de la Comisión de Tutoría del Máster; actividades o acciones que se desarrollan (con calendario orientativo) y seguimiento y evaluación del PAT. En este sentido se incluyen las acciones a desarrollar en la fase inicial de los estudios, durante el desarrollo y en la fase final. Ninguna alusión concreta a este Máster en ninguna de estas fases. En el informe de alegaciones se argumenta que existe un PAT de la institución que se adapta a las diferentes titulaciones. El PAT prevé una evaluación de este a través de informes de resultados y encuestas de satisfacción del alumnado, Program Manager, profesorado y del análisis de seguimiento de las comisiones. Sería interesante contar con el análisis y los resultados del Máster en las diferentes ediciones del 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020. No obstante, la Institución señala que: "La Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster de AQU no señala en sus estándares, descripciones e indicadores correspondientes a la obligatoriedad de contar con un PAT específico de cada titulación". La Comisión tiene en cuenta las valoraciones realizadas para considerar como suficiente la formalización del PAR, si bien este aspecto deberá ser objeto de especial seguimiento en el futuro, dado el perfil de sus estudiantes y del propio centro UNIBA en relación con un Máster en Formación del Profesorado.

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Crear la figura de "tutor/a" del máster

#### **Argumentación**

Ante el requerimiento de crear la figura de tutor/tutora del Máster se incluye esta actuación en la revisión/propuesta del PAT y en la creación-manual y formación de agentes. Se incluye un enlace ([http://www.uniba.pro/istmfpele/Tabla\\_tutores\\_PF\\_y\\_TFM\\_UNIBA\\_2017-18.pdf](http://www.uniba.pro/istmfpele/Tabla_tutores_PF_y_TFM_UNIBA_2017-18.pdf)) a un listado de 23 tutores/tutoras, entre los que figura un Becario-Contratado FPI. Parece que, efectivamente, se ha creado la figura de tutor/tutora, aunque se insiste sobre todo en funciones de tutoría en el marco del Programa Manager, convergente con "la dedicación de un número considerable de profesores -23 por la tabla que se ofrece- a la tutorización específica". Además se indica, aunque las evidencias son mejorables, que "Al Màster FPELE l'alumnat disposa des de l'inici del curs de l'acompanyament de la figura del tutor de Portafoli de formació. Aquest/a tutor/a acompanya l'alumne fins al final del programa, atès que, a més del Portafoli de formació, tutoritza el Treball final de Màster... Es disposa, per tant, d'un sistema mixt (tutor global/ tutor específic) que dona resposta a les necessitats dels estudiants usuaris d'un sistema de formació a distància".

**Resultado:** Superado

#### **Requerimiento**

Formalizar un servicio de orientación profesional.

#### **Argumentación**

Los responsables de la institución reconocen que el servicio de orientación profesional para estudiantes y egresados está en una fase inicial de desarrollo, por lo que el centro está empezando a poner en marcha acciones planificadas en el Plan de Acción Tutorial. En relación con la orientación laboral a los estudiantes egresados del máster, los responsables de UNIBA señalan que los estudiantes comparten ofertas de trabajo y voluntariados en el Aula General. Respecto a la inserción laboral de los titulados, una vez completadas cuatro ediciones del máster, al finalizar el curso 2017-2018, se realizaron encuestas de inserción laboral a los titulados siguiendo las orientaciones de la Agència de Qualitat Universitaria de Catalunya. Con todo, y al margen de las decisiones y actuaciones que se están llevando a cabo, se recomienda que sean objeto de especial seguimiento.

**Resultado:** Superado

## 6. Calidad de los resultados de los programas formativos

### **Requerimiento**

Establecer un proceso que permita la valoración de la adecuación, idoneidad y calidad de los centros de prácticas.

### **Argumentación**

Se ha elaborado una nueva Guía de la asignatura de práctica, en la que se establece la dedicación en horas de trabajo por parte del alumnado, atendiendo a distintas fases. Se incluye un enlace a la guía (<http://www.uniba.pro/istmfpele/GuidocentePracticas.pdf>) que parece satisfacer, al menos en sus inicios, lo solicitado. Además, se alude una serie de informaciones que se remiten a un enlace con el que acceder al Plan de Trabajo (a cumplimentar por el Centro de prácticas), con distintos apartados. Cabe considerar que es un punto de partida, ya que su articulación, informaciones, etc. son susceptibles de mejoras.

**Resultado:** Superado

### **Requerimiento**

Revisar el número de horas de prácticas que realiza el estudiantado en los centros de prácticas.

### **Argumentación**

Se ha elaborado una nueva Guía de la asignatura de práctica, en la que se establece la dedicación en horas de trabajo por parte del alumnado, atendiendo a distintas fases. Se incluye un enlace a la guía (<http://www.uniba.pro/istmfpele/GuidocentePracticas.pdf>) que parece satisfacer, al menos en sus inicios, lo solicitado. Además se alude una serie de informaciones que se remiten a un enlace con el que acceder al Plan de Trabajo (a cumplimentar por el Centro de prácticas), con distintos apartados. Cabe considerar que es un punto de partida, ya que su articulación, informaciones, etc. son susceptibles de mejoras.

**Resultado:** Superado

### **Requerimiento**

Aclarar el proceso general de participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

### **Argumentación**

En lo que atañe a la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción se indica que se "realitzen un cop acabats els mòduls, i en el lapse de temps en què no es coneixen les qualificacions". Se señala que "els resultats de les enquestes, vistos en detall, són notables". No obstante, solo se presenta el enlace a una asignatura: "Metodología de ELE: destrezas, actividades y técnicas". No está justificado que no se presenten de todas ellas. Y cuando se hace figura en una tabla, junto con otras titulaciones (enlace [http://www.uniba.pro/qua/mptga/Taula\\_de\\_indicadors\\_academics2017-2018.pdf](http://www.uniba.pro/qua/mptga/Taula_de_indicadors_academics2017-2018.pdf)) con la denominación de la asignatura (en algunos casos reiterada), con dos columnas: "valoració alumnes (primera columna) y Program Manager (segona columna)", sin que en ningún caso conste el N que ha respondido en cada una de ellas. En el informe de alegaciones, se ofrece información señalando que "una vez finalizados los diferentes módulos y antes de conocer las calificaciones, se solicita al alumnado valorar la formación recibida en aspectos como: materiales y recursos, organización, evaluación, docencia, resolución de dudas, videoconferencias, etc. y además se promueve la aportación libre de sugerencias por parte de los estudiantes en relación con la asignatura cursada". Las evidencias que presentan son los resultados de valoración de los alumnos y el Program Manager. La información presentada en detalle corresponde a los resultados de una asignatura, que se presentó como ejemplo de la recogida de datos y del formato del informe. En futuros procesos de evaluación se incluirá toda la información recogida.



**Resultado:** Superado

**Requerimiento**

Establecer mecanismos para conocer la tasa de ocupación del máster.

**Argumentación**

Ante la solicitud de establecer mecanismos para conocer la tasa de ocupación del máster se indica que "s'han construït les enquestes per la fase inicial de recollida de dades d'èxit professional en els nostres exalumnes". Se ofrece un enlace a los "resultados encuesta ocupación" (<http://www.uniba.pro/istmfpele/ResultatsenquestaocupacioMFPELE.pdf> MFPELE). Sin embargo, no consta el N al que se remiten los resultados obtenidos, lo que cuestiona el procedimiento y los resultados obtenidos. En el informe de alegaciones, la institución reconoce que el proceso de recogida de información sobre inserción laboral de los(as) egresados(as) se encuentra en una etapa inicial. Se aporta el análisis de las respuestas proporcionadas por los titulados que no tenían en el momento del informe y se explicita los resultados de la ocupación e impacto del Máster.

**Resultado:** No superado